

BASES DE LA PROMOCIÓN:

“Reto Balay® lavado con AutoDosificación**”**

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA:

BSH Electrodomésticos España, S.A. (en adelante, “BSHE-E”), provista de C.I.F. nº A-28893550 y domicilio social en Zaragoza, Parque Empresarial PLA-ZA, Ronda del Canal Imperial de Aragón, 18-20, 50.197, con el fin de potenciar la venta de determinados productos por parte de su red de ventas, formaliza esta promoción denominada “Reto Balay® lavado con Auto**Dosificación**”

2. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción está dirigida a todo el personal de la red de ventas de BSHE-E y tiene por objetivo potenciar la venta de las lavadoras con Auto**Dosificación** de la marca Balay® y, en particular, alcanzar un determinado número de ventas de dichos productos en los términos expuestos a continuación, todo ello en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de diciembre 2020:

- Septiembre: Objetivo 2.100 uds.
- Octubre: Objetivo 2.800 uds.
- Noviembre: Objetivo 3.100 uds.
- Diciembre: Objetivo 2.000 uds.

Los modelos cuya venta se trata de incentivar en virtud de la presente promoción serán los previstos en la cláusula 3ª.

En el caso de que se alcance el objetivo previsto para cada mes, de forma solidaria entre todos los miembros de la red de ventas de BSHE-E, se realizará un sorteo mensual ante notario entre todos los participantes de una lavadora Balay® 3TS994BD, valorada en 599.-€.

Por tanto, al cierre de ventas de cada mes, y si se han alcanzado los objetivos previstos al efecto, se llevará a cabo un sorteo ante notario del que se obtendrá un (1) ganador y dos (2) suplentes.

Esta promoción sólo da derecho a obtener un único regalo por participante, por lo que en el caso de que un mismo empleado resulte ganador en un segundo sorteo, se hará entrega del premio al primer suplente.

Los regalos entregados al amparo de esta promoción se encuentran sujetos al régimen fiscal en vigor y en ningún caso serán susceptibles de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores. No obstante, el importe correspondiente al ingreso a cuenta derivado de la entrega de los premios será asumido por parte de BSHE-E.

Adicionalmente, al finalizar el año 2020 y para premiar la mejor implantación de lavadoras Balay® con Auto**Dosificación**, BSHE-E entregará un modelo adicional de lavadora Balay® 3TS994BD al delegado de ventas de BSHE-E que presente la fotografía de la mejor exposición de una lavadora Balay® con Auto**Dosificación** en cualquiera de sus puntos de venta.

En este caso, el ganador se elegirá por un jurado compuesto por personal de BSHE-E de entre todas las fotografías que estén registradas en NEO, y ello con base en los siguientes criterios:

- Que el modelo/s de lavadora/s implantada/s esté/n previsto/s en la cláusula 3ª de las presentes bases.
- Que el expositor utilizado en la exposición sea uno de los tres modelos especiales que la marca ha diseñado/producido para la gama de lavado con Auto**Dosificación** (Q8A3EXLUDO, Q8A3EXLUSE o Q8A3EXDOSI) y que esté en perfectas condiciones de montaje y limpieza.
- Que la exposición ocupe un lugar preferente en el punto de venta (cabecera de lineal, escaparate...)
- Que, además del mueble, se exponga algún PLV de prestación de producto o el específico de la promoción a usuario final "Lavadoras con Auto**Dosificación** Balay®" en vigor hasta 31 de diciembre de 2020 (Q8A3DOSPRO, Q8A3G10LAV, Q8A3DOSTOR, Q8A3TORREL, Q8A3DOSTAP, Q8A3LAV9KG)
- Que la calidad de la fotografía que evidencie la implantación sea óptima para valorar todos los elementos de juicio.

3. APARATOS INCENTIVADOS:

Los aparatos incentivados en virtud de la presente promoción serán los siguientes modelos de lavadoras Balay® con Auto**Dosificación**:

3TS994XD
3TS994BD
3TS993XD
3TS993BD
3TS992XD
3TS992BD
3TS995BD
3TS982XD
3TS982BD

4. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN:

Esta promoción es válida en toda España para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de diciembre 2020, ambos inclusive.

5. LIMITACIONES Y ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

La presente promoción está dirigida a todos los empleados de la red de ventas de BSHE-E.

BSHE-E se reserva el derecho a comprobar la veracidad de todos los datos y de actuar en consecuencia.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Se informa a los posibles participantes de que el mero hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de las presentes bases, que han sido protocolizadas y depositadas ante el Notario de Zaragoza, D. Juan Antonio Yuste González de Rueda, quedando en consecuencia a libre disposición de éstos.

BSHE-E, en su condición de promotora de la promoción, se reserva el derecho de interpretación de estas bases, señalando como competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la interpretación y ejecución de estas bases a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

BSH Electrodomésticos España, S.A., con domicilio en Zaragoza, Parque Empresarial PLA-ZA, Ronda del Canal Imperial de Aragón, 18-20, 50.197, le informa de que, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, trata sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción y cumplir con cualquier fase posterior que resulte necesaria, siendo por tanto la ejecución de la misma la base jurídica que legitima este tratamiento.

Para la finalidad anteriormente indicada, BSHE-E puede ceder sus datos a otras empresas vinculadas a BSHE-E o a terceros proveedores de servicios para la gestión de comunicaciones electrónicas y otros servicios de seguridad de las mismas, incluso en los casos en que los mismos se hallen fuera de la Unión Europea, siempre que legalmente garanticen el nivel adecuado de protección exigido por la normativa europea.

BSHE-E se compromete a cumplir las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas en la legislación vigente para salvaguardar la privacidad, así como la confidencialidad de los datos personales tratados.

Los datos personales correspondientes a los participantes se conservarán mientras dure la relación que le legitima a participar en esta promoción, o éstos soliciten su supresión, así como durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales correspondientes.

En cualquier momento será posible retirar el consentimiento prestado y ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición a su tratamiento dirigiéndose a BSHE-E enviando un correo electrónico a la dirección Data-Protection-ES@bshg.com, a través del link "[Darse de baja](#)" o mediante comunicación escrita dirigida a BSHE-E a la precitada dirección indicando la referencia "Protección de Datos", adjuntando copia del DNI o documento identificativo sustitutorio e indicando el concreto derecho que se desea ejercitar. En caso de no encontrar satisfechos sus derechos, puede realizar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Si desea información adicional sobre cómo realiza BSHE-E el tratamiento de datos personales, puede consultar nuestra política de privacidad <https://www.balay.es/politica-de-privacidad>

8. OTROS DERECHOS:

BSHE-E se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercitar aquellas acciones legales que estime oportunas.

Asimismo, BSHE-E se reserva el derecho, previa notificación al Notario, de suspender o modificar la promoción por cualquier causa justificada.